



Los Polvorines, 20/11/2020

Disposición Sec. Desarrollo Tecnológico y Social 11 / 2020

Lanzar oficialmente la 11° Convocatoria Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad de acuerdo a las bases y formularios establecidos en el Anexo I Y II de la presente. Establecer los tiempos y plazos de la Convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Anexo III. Difundir la convocatoria públicamente redes sociales, listas de contactos y sitio web de la UNGS.

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7679/20 que aprueba el Reglamento de Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la Comunidad; la Resolución (R) N°7544/06; el Expediente digital N° 599/20 y,

Considerando:

Que por Resolución (R) N°7544/06 se aprobó la creación del “Fondo de estímulo al fortalecimiento de los servicios no rentados y acciones con la comunidad”;

Que por Resolución (CS) N°7679/20 se aprobó el Reglamento de Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la Comunidad;

Que son objetivos del Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad: a) Promover el desarrollo de proyectos y acciones con la comunidad que aporten al abordaje de necesidades o desafíos sociales relacionados con campos de investigación o formación en la UNGS en los que se contemple la participación de estudiantes y/o graduados/as y del personal técnico administrativo de la Universidad y de organizaciones, redes sociales o grupos sociales; b) Estimular el desarrollo de experiencias sistemáticas de interacción con la sociedad; c) Promover la formación de equipos interdisciplinarios que realicen aportes a la resolución de problemas sociales relevantes; d) Favorecer la formación de estudiantes, graduados/as y No docentes a través del desarrollo de diversas formas y actividades de compromiso con la comunidad; e) Promover la inserción de los/as nuevos/as investigadores/as docentes, de los/as graduados/as y de los/as No docentes, en la estrategia institucional de compromiso con la sociedad, a partir de acciones con la comunidad con fuerte vinculación con las actividades de investigación y formación;

Que mediante la resolución (CS) N° 7800/20 se aprobó la 11va Convocatoria Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 3 del Reglamento de Fondo Estímulo corresponde al Secretario/a de Desarrollo Tecnológico y Social realizar la disposición que lance oficialmente cada convocatoria anual y realizar su difusión;

El Secretario de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento resuelve:

Artículo N° 1: Lanzar oficialmente la 11° Convocatoria Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad de acuerdo a las bases y formularios establecidos en el Anexo I Y II de la presente.

Artículo N° 2: Establecer los tiempos y plazos de la Convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente.

Artículo N° 3: Difundir la convocatoria públicamente redes sociales, listas de contactos y sitio web de la UNGS.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo I - Bases 11ª Convocatoria Fondo Estímulo.pdf
Anexo II- Formulario proyectos de vinculación con la comunidad.pdf
Anexo III- CRONOGRAMA Fondo Estímulo.pdf



FONDO ESTÍMULO A PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

11ª Convocatoria a presentación de proyectos (2020-2021)

1. Propuesta

CONVOCAR A la presentación de proyectos de vinculación con la comunidad que promuevan la resolución de problemas sociales relevantes relacionados con la crisis sociosanitaria originada a raíz de la Pandemia COVID-19, que estén relacionados con formación, y áreas y líneas de investigación, vinculación y promoción de la cultura, que se desarrollan en la UNGS.

Se busca promover propuestas que aborden los efectos de la pandemia en aspectos críticos que han sido relevados como demandas o necesidades a partir de la interacción con actores sociales, movilizando el aporte de la ciencia, la tecnología y formas de articulación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema.

Se espera que los proyectos aporten soluciones creativas y comprometidas, con implementación inmediata, y que contribuyan con la interacción de actores del territorio para una convivencia temporal con la pandemia y sus consecuencias.

2. Objetivos de la Convocatoria

Son objetivos del Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad:

- a) Promover el desarrollo de proyectos y acciones con la comunidad que aporten al abordaje de necesidades o desafíos sociales relacionados con campos de investigación o formación en la UNGS en los que se contemple la participación de estudiantes y/o graduados/as y del personal técnico administrativo de la Universidad y de organizaciones, redes sociales o grupos sociales;
- b) Estimular el desarrollo de experiencias sistemáticas de interacción con la sociedad;
- c) Promover la formación de equipos interdisciplinarios que realicen aportes a la resolución de problemas sociales relevantes;
- d) Favorecer la formación de estudiantes, graduados/as y No docentes a través del desarrollo de diversas formas y actividades de compromiso con la comunidad;
- e) Promover la inserción de los/as nuevos/as investigadores/as docentes, de los/as graduados/as y de los/as No docentes, en la estrategia institucional de compromiso con la sociedad, a partir de acciones con la comunidad con fuerte vinculación con las actividades de investigación y formación;



3. Monto de financiamiento y duración de los proyectos:

Se financiarán proyectos de hasta \$ 150.000. (El monto disponible es 1.500.000)

Duración de los proyectos: hasta 9 meses

4. Líneas estratégicas

Se establecen las siguientes prioridades:

- Emergencia alimentaria y promoción de la salud comunitaria.
- Formación laboral para nuevas formas de organización de la producción, el trabajo y el comercio en la transición hacia la postpandemia, en pymes, cooperativas y emprendimientos de la economía popular, en clave de desarrollo local.
- Tecnologías y alfabetización digital para la vida cotidiana de sectores vulnerables y tercera edad.
- Promoción de la producción agroecológica, la agricultura familiar periurbana, la producción orgánica y otras modalidades de producción agropecuaria sustentable.
- Empleabilidad y trabajo en jóvenes, mujeres, diversidades y capacidades diferentes/discapacidad.
- Violencia de género
- Hábitat popular.
- Educación, estrategias de continuidad pedagógica.
- Promoción cultural durante la pandemia y/o postpandemia.

5. Dirección de los proyectos

Pueden presentar proyectos en calidad de Director/a –responsable del servicio Investigadores/as docentes de categoría profesor/a o jefes/as de trabajos prácticos (JTP). En este último caso, bajo la supervisión de un/a investigador/a docente profesor/a. Asimismo, podrán dirigir proyectos los secretarios/as de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

El/la investigador/a docente profesor/a que actúe como supervisor/a deberá garantizar los siguientes aspectos:

- i. Conocer y avalar el proyecto presentado por el investigador/a docente jefes/as de trabajos prácticos (JTP)
- ii. Acompañar con su firma el informe final relativo al proyecto.



Compromisos de los/las Directores-Responsables de los proyectos

a) comienzo de actividades:

El responsable del proyecto deberá informar la fecha de comienzo de actividades del proyecto a partir de la fecha de adjudicación de los fondos.

Toda excepción en los plazos para inicio de la ejecución, requerirá de una solicitud de prórroga en la que se justifiquen las demoras, que será considerada por la Comisión de Evaluación para su aprobación. Pasado el plazo previsto para el comienzo de actividades, y no habiendo mediado solicitud de prórroga, el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social podrá resolver la devolución de los fondos no ejecutados al Fondo Estímulo.

b) plazo de ejecución:

Toda demora en los plazos para la ejecución, que implique una extensión del cronograma aprobado por la Comisión de Evaluación requerirá de una solicitud de prórroga en la que se justifiquen las demoras, que será considerada por el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social para su aprobación.

c) presentación de informes:

El director responsable del proyecto deberá presentar un informe al finalizar, conteniendo:

- Una síntesis de las actividades realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos y principales resultados alcanzados.
- Una síntesis de los principales aprendizajes vinculados a la formación y/o la investigación, y otros que considere relevantes.
- Principales desafíos en relación a la continuidad del proyecto (para los informes finales). información sobre la ejecución de los fondos asignados.

d) ejecución de los fondos

Para la administración del proyecto se deberá utilizar la normativa, orientaciones y dispositivos de la UNGS en materia de servicios y contrataciones.

e) cierre financiero y rendición de cuentas:

Al finalizar el proyecto, el director responsable del servicio, deberá velar por la rendición de cuentas respecto de los fondos asignados. Esta tarea será realizada con la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa de cada Instituto o Secretaría.

Los fondos no ejecutados deberán ser reintegrados al Fondo Estímulo.



Co-dirección

Podrán codirigir proyectos investigadores/as docentes, docentes universitarios, docentes preuniversitarios, graduados/as de la UNGS y No docentes. Los codirectores colaborarán con los directores en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos.

6. Rubros de financiamiento

El proyecto podrá contemplar el uso de los fondos en los siguientes rubros:

1-Becas de Gestión Académica y Servicios para estudiantes. Las becas tendrán un mínimo de 4 meses.

2- Locación de servicios y/o de obra por tareas desempeñadas en el marco de la propuesta (externos). La tarea que realizan los/las investigadores/as docentes en el marco de los proyectos de vinculación con la comunidad, se llevará a cabo como parte de la dedicación que el personal tiene en la Universidad, y por lo tanto no requiere la asignación de dedicación por fuera de la misma.

3-Servicios profesionales, técnicos, informáticos, de sistemas, horas de capacitación.

4- Bienes de consumo: Refrigerios, papelería, materiales, insumos.

5- Bienes de uso: Equipamiento, máquinas, aparatos electrónicos y otros.

6- Viáticos/Movilidad: Remis, combustible (YPF), Combi, peaje, estacionamiento.

7. Requisitos y plazos de presentación

a- Institutos: Los proyectos deberán ser presentados a las DGCTA para la gestión del aval del Consejo de Instituto

b- Secretarías de la Universidad: Los proyectos deberán ser presentados en la SDTyS con el aval del Comité correspondiente.

En todos los casos:

- 1- Para aquellos proyectos donde participe un/a investigador/a docente de un Instituto que no sea el que presenta el proyecto, deberá contar con el aval del Decano/a del Instituto al que pertenece dicho/a investigador/a docente.
- 2- En caso de que participen becarios/as, que cuenten con becas ya otorgadas, se deberá adjuntar una nota de aval del director/a del mismo y ser enviada vía e-mail.

Fecha de cierre para la presentación de proyectos (en las DGCTA y SDTyS según corresponda): hasta el 10 de febrero de 2021.



Fecha estimada de inicio de los proyectos: Abril de 2021 (una vez concluido el proceso de evaluación y publicación de resultados).

8. Evaluación y adjudicación

Criterios de evaluación:

- Pertinencia del proyecto en relación con necesidades sociales relevantes (importancia social del problema que busca atender). Formulación del problema y pertinencia de la intervención prevista. Coherencia y consistencia del monto solicitado con relación a los objetivos propuestos.
- Aporte teórico-metodológico y/o tecnológico que realiza el proyecto al abordaje del problema. Participación de equipos multidisciplinarios y transdisciplinarios.
- Desarrollo de modalidades apropiadas de vinculación del proyecto a la formación, investigación y promoción de la cultura en la UNGS.
- Desarrollo de formas de cooperación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema.
- Participación y aporte a la formación de graduado/as, estudiantes, docentes e integrantes de la comunidad universitaria.
- Contar con componentes de sistematización, evaluación y comunicación social de aprendizajes y resultados.
- Vinculación de la propuesta con otras estrategias de vinculación con la comunidad.
- Adecuación a las condiciones de urgencia que impone la pandemia.
- Promoción de la multiactorialidad. Proyectos que desarrollen y/o refuercen el tejido institucional de la UNGS (instituciones públicas y privadas, redes, actores del territorio que ya han entablado o participado de acciones con la UNGS, articulación con el Consejo Social de la UNGS).
- Impacto territorial dentro de la región de influencia de la UNGS.

Evaluación y adjudicación:

Para la evaluación de las presentaciones se constituirá una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por investigadores/as docentes con experiencia en proyectos de vinculación con la comunidad, representantes por cada uno de los Institutos; representantes externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y extensión universitaria, y un representante designado por el Consejo Social.

La Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos. Se financiarán tantos proyectos como disponibilidad financiera exista, pudiendo quedar proyectos aprobados sin financiar.



Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la Comunidad

Formulario para la presentación de proyectos

11va Convocatoria (2020 – 2021)

1. Datos generales

Nombre del proyecto:	
-----------------------------	--

Instituto/Secretaría:	
------------------------------	--

Otras Unidades de la UNGS que participan del Proyecto:
.....

Director/a Responsable del Proyecto:	
Codirección	
Supervisor/a	

Monto total del proyecto:	\$
Monto total Solicitado al Fondo	\$
Monto aportado por otras unidades de la UNGS:	\$



Monto aportado por terceros

\$

2. Síntesis de la propuesta

3. Justificación del proyecto. Interés y relevancia institucional (Enuncie el contexto social problemático que da origen al proyecto y el problema a resolver. Importancia del proyecto como solución de este problema y justifique la estrategia elegida. Vinculación de la propuesta con líneas estratégicas de la convocatoria)

4. Efectos e Impactos académicos: Vinculaciones con la actividad de investigación, formación y promoción de la cultura en la UNGS

- Identifique la forma en que se ha previsto conectar el proyecto, la experiencia de trabajo y/ o sus resultados con las actividades de **investigación y la formación o docencia**
- Identifique la forma en que se ha previsto conectar el proyecto, la experiencia de trabajo y/ o sus resultados con las actividades de **promoción de la cultura y otras acciones de vinculación de la UNGS**, especificando sus modalidades.

5. Destinatarios y área de influencia del proyecto

6. Objetivos

General

Específicos

7. Actividades y cronograma

Actividad	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Agregar meses si fuera necesario

8. Productos e impactos esperados.

(Considerando los objetivos generales y específicos definidos explique qué cambios en la situación problemática espera generar con el proyecto)

9. Participación de otras instituciones y/o actores

Institución	Tipo de aporte o participación

10. Equipo de trabajo

1. Perteneciente a la UNGS

Director/a Responsable

Nombre	
Puesto y dedicación en la UNGS	
Nombre y cantidad de hs actualmente asignadas a otros servicios.	hs desdehasta.....
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	

Codirector/a

Nombre	
Puesto y dedicación en la UNGS	
Nombre y cantidad de hs actualmente asignadas a otros servicios.	hs desdehasta.....
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	



Investigadores-docentes y docentes

Nombre	
Puesto y dedicación en la UNGS	
Nombre y cantidad de hs actualmente asignadas a otros servicios.	hs desdehasta.....
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	

Personal no docente

Nombre	
Puesto y dedicación en la UNGS	
Nombre y cantidad de hs actualmente asignadas a otros servicios.	hs desdehasta.....
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación al servicio (en hs semanales y cantidad de meses)	

Estudiantes

Nombres ó cantidad y perfil de estudiantes	
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación al servicio (en hs semanales y cantidad de meses)	
Tipo de Contrato (locación de obra, servicios o abreviado) y duración (meses)	
Monto total y forma de pago (cantidad y monto de pagos a realizar)	

Graduados/as



Nombres ó cantidad y perfil de graduados	
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	
Tipo de Contrato (locación de obra, servicios o abreviado) y duración (meses)	
Monto total y forma de pago (cantidad y monto de pagos a realizar)	

Becarios/as

Becas ya otorgadas

Nombre	
Tipo de beca / Organismo que la otorga	
Director de la Beca ¹	
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	

Becas a asignar al proyecto

Tipo de beca	Beca de capacitación en gestión académica y servicios (estudiantes)
Dedicación	
Duración	
Monto total	
Monto mensual	
Actividades	

¹ El Director de la Beca debe consignar que la presente participación forma parte de su Plan de Trabajo de beca.



Otros

Nombre	
Puesto y dedicación en la UNGS	
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	
Tipo de Contrato (locación de obra, servicios o abreviado) y duración (meses)	
Monto total y forma de pago (cantidad y monto de pagos a realizar)	

Externos a la UNGS

Nombre	
Perfil	
Tareas a realizar	
Tiempo de dedicación (en hs semanales y cantidad de meses)	
Tipo de Contrato (locación de obra, servicios o abreviado) y duración (meses)	
Monto total y forma de pago (cantidad y monto de pagos a realizar)	

*Justificar la incorporación de externos

11. Cuadro síntesis del presupuesto

PRESUPUESTO*

Rubro	Cantidad / horas / meses / cuotas	Costo Unitario	Costo total pesos
Contratos complementarios externos			
Nombre:			



<i>Subtotal</i>			
Transferencias (Becas a otorgar) (ver actualización de estipendio y actualización estimada)			
Tipo de beca:			
<i>Subtotal Transferencias (Becas)</i>			
Bienes de Consumo**			
<i>Subtotal bienes de consumo</i>			
Bienes de uso***			
<i>Subtotal bienes de uso</i>			
Servicios profesionales****			
<i>Subtotal servicios profesionales</i>			
Otros*****			
<i>Subtotal otros</i>			
Pasajes y viáticos*****			
<i>Subtotal pasajes y viáticos</i>			
Subtotal gastos directos del proyecto			
TOTAL			

* Agregar filas necesarias en cada rubro

** Útiles de escritorios, comida, catering, refrigerios y otros



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

*** Equipamiento, máquinas, aparatos electrónicos y otros

**** Servicios profesionales, técnicos, informáticos, de sistemas, cursos de capacitación.

***** Compra de libros o revistas, publicaciones, impresiones y servicios varios.

***** Remis, combustible (YPF), Combi, peaje, estacionamiento

13) Información adicional/Observaciones

.....
Firma del Director/a Responsable del
proyecto²

.....
Firma Supervisor/a

² Para el caso de proyectos dirigidos por Investigadores docentes categoría JTP, se requiere la supervisión de ID Profesor/a Supervisor/a.

Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la Comunidad

11va Convocatoria (2020 – 2021)

Cierre de la convocatoria: 10 de febrero de 2021

1) Los **proyectos presentados por los IDs de los Institutos** se presentarán en las DGCTA de los Institutos hasta el 10 de Febrero de 2021.

Posteriormente a su recepción en las DGCTA, los proyectos serán tratados en los Consejos correspondientes con el objeto de ser avalados para su presentación en la 11va convocatoria de Fondo Estímulo. Hasta el 1 de marzo se recibirán en la SDTyS las Resoluciones de Consejo de Instituto con avales a proyectos.

2) Los **proyectos que provengan de las Secretarías de la Universidad** se entregarán directamente en la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social hasta el 10 de febrero de 2021, con el aval de los comités estatutarios o el/la Secretario/a, según corresponda.

NOTA: *Previamente al cierre de la convocatoria la SDTyS, las DGCTA y los Secretarios de Instituto se encuentran a disposición para intercambiar y asesorar en la formulación de proyectos.*

Periodo de Evaluación: MARZO de 2021

Publicación de Resultados: 1 DE ABRIL de 2021

Fecha estimada de inicio de actividades de los proyectos: 15 DE ABRIL DE 2021

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SDTyS:

a- Proyectos presentados por Institutos: Resolución de Consejo de Instituto que avala la presentación del proyecto a la 11ava convocatoria de Fondo Estímulo.

Aclaración: los Consejos de Instituto avalan la presentación de los proyectos para que sean girados a la comisión evaluadora.

b- Secretarías de la Universidad: el Formulario de proyecto, con el aval de los comités estatutarios según corresponda.

En todos los casos:

1- Para aquellos proyectos donde participe un/a investigador/a docente de un Instituto que no sea el que presenta el proyecto, deberá contar con el aval del Decano/a del Instituto al que pertenece dicho/a investigador/a docente

2- En caso de que participen becarios/as, que cuenten con becas ya otorgadas, se deberá adjuntar una nota de aval del director/a del mismo.